



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8649 / 2019.

ZAPALLAR, 22 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°5518, de fecha 14 de noviembre de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Vichuquén Servicios SpA, Rut 76.769.358-3, de la licitación pública “Mejoramiento Instalaciones Playa La Laguna, comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°4979, de fecha 16 de octubre de 2019.
2. Que, con fecha 18 de noviembre de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Servicios y Vichuquén Servicios SpA, Rut 76.769.358-3, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “MEJORAMIENTO INSTALACIONES PLAYA LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Vichuquén Servicios SpA, Rut 76.769.358-3, con fecha 18 de noviembre de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

contrato suscrito con fecha 18 de noviembre de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/IOB/CTL

